

CONVOCATORIA DE PLAZAS

CICLO SUPERIOR

REALIZACION DE AUDIOVISUALES Y ESPECTACULOS

(R.D. 2035/1995 de 22 de Diciembre - BOE de 5 de Febrero de 1996)

2007/2009

Madrid, julio 2007

CONDICIONES DE ACCESO AL CICLO SUPERIOR DE REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS EN EL INSTITUTO OFICIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

1. NORMAS

1.1. De conformidad con las disposiciones oficiales que resultan de aplicación al Centro, se convocan **60 plazas**, la mitad en turno diurno y la otra mitad en turno vespertino, para el Ciclo 2007/09.

NOTA: El IORTV se reserva el derecho de no poner en marcha el **Ciclo Superior de Realización de Audiovisuales y Espectáculos** en el caso de que no se cubrieran las plazas convocadas.

1.1.1. Acceso directo:

Podrán solicitarlo aquellos aspirantes que cumplan alguno de los requisitos académicos siguientes:

- a) Título de Bachiller (LOGSE).
- b) Bachillerato Experimental.
- c) COU o Preuniversitario.
- d) Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- e) Titulación universitaria o equivalente.
- f) Homologación de estudios o títulos extranjeros con cualquiera de los arriba indicados

NOTA: Todos los que reúnan estos requisitos deberán acreditarlos mediante fotocopia del **Libro de Calificaciones o Certificación Académica Personal**.

1.1.2. Acceso mediante prueba:

Podrán también solicitar el acceso a estos estudios aquellos aspirantes que, no reuniendo los requisitos del apartado anterior, acrediten haber superado la pertinente **prueba de acceso**, establecida por las Administraciones Educativas.

1.2. Las solicitudes presentadas serán estudiadas y seleccionadas por una Comisión designada al efecto por el Director del Instituto de Formación de RTVE.

1.3. Se valorarán, junto al expediente académico, aquellos documentos que el solicitante aporte como mérito añadido.

1.4. Cumpliendo con las condiciones de ingreso indicadas, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia para ocupar plaza los trabajadores del Grupo RTVE, así como los hijos de dicho personal.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1. Solicitud anexa debidamente cumplimentada (la falsedad de datos supondrá su anulación inmediata) y fotocopia del D.N.I. Fotocopia del Libro de Calificaciones o Certificación Académica Personal y fotocopia del Título, o de la solicitud del mismo, para los candidatos por vía de acceso directo. Certificado de APTO, para los candidatos por vía de acceso mediante prueba. Acreditación de cualquier otro estudio o actividad reflejado en la solicitud.

2.2. La presentación de solicitudes se hará, entre las 10 y las 14 horas, en la Secretaría de Formación Externa (4ª planta del IORTV), dentro del plazo previsto en el apartado 3.

3. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

3.1. Abierto el plazo de matrícula.

3.2. Las personas admitidas deberán hacer un pago de **1.200 euros**, en concepto de reserva de plaza (este adelanto se les descontará del primer pago del importe de la matrícula)

3.3. En caso de no cubrirse en esa fecha todas las plazas, se procederá a seleccionar entre los candidatos que aprueben sus estudios en septiembre.

4. MATRICULACIÓN

4.1. **El plazo de matriculación será del 17 al 21 de septiembre.** La documentación requerida se entregará, de 10 a 14 horas, en la Secretaría de Formación Externa (4ª planta del IORTV).

5. IMPORTE DE MATRICULA Y SEGURO ESCOLAR

5.1. Matrícula de **12.730 euros**. Esta cantidad se abonará, fraccionada en seis pagos, a lo largo de los 2 años de duración del Ciclo. Los plazos de ingreso de cada pago, así como el importe de los mismos, se determinarán en su momento.

5.2. El seguro escolar se deberá abonar en el momento de la matriculación. Quedarán exentos de este pago los alumnos mayores de 28 años.

